



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto núm. 14312019

APROBACIÓN CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA- ASAMBLEA LOCAL EN ARNEDO AÑO 2019

Vista la propuesta del Convenio regulador de una concesión directa de subvención a conceder a la Cruz Roja Española- Asamblea Local en Arnedo con CIF: Q-2866001G, por importe de 10.000 €, para el desarrollo de actuaciones de carácter social durante el año 2019, atendiendo a sujetos o colectivos con una problemática definida y recogida en los diferentes programas especificados en el convenio..

Habida cuenta de que en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Arnedo del 2019 aparece consignada la partida 3121-48900 – Otras subvenciones- Servicios Asistenciales. Cruz Roja, por importe de 10.000,00 euros, así como el punto 41 de la Bases de ejecución del presupuesto prevé la concesión excepcional de subvención a los expedientes tramitados al efecto, que acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras razones debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública.

Visto el informe favorable emitido por la Responsable Acctal del Centro Municipal de Servicios Sociales de 03 de Julio de 2019.

Vista la siguiente retención de crédito por la Intervención Municipal: nº 201900015518 de fecha 27/06/2019.

Visto que el Informe de fiscalización emitido por la Interventora Acctal. municipal de fecha 03 de Julio de 2019, con resultado Fiscalizado de conformidad- Procede la tramitación del Expediente.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de subvención a suscribir entre el Ayuntamiento de Arnedo y Cruz Roja Española- Asamblea Local en Arnedo con CIF: Q-2866001G para la financiación de programas de carácter social. 2019. Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y desplegará sus efectos hasta que se hayan realizado las actividades subvencionadas y justificado su financiación antes del 12 de diciembre de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310744357613012

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

SEGUNDO: Asumir los compromisos económicos derivados del convenio. El pago de la subvención regulada en el presente convenio se realizará del siguiente modo:

-50% (5.000,00 €) tras la firma del convenio y el 50% restante (5.000,00 €) tras la presentación de la cuenta justificativa, comprobada de conformidad y aprobada.

TERCERO: aprobar gasto y pago a tal efecto, por importe de **5.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 3121-48900 del Presupuesto General vigente para 2019 y retención de crédito nº 201900015518 de fecha 03/07/2019 correspondiente al primer pago.

CUARTO. Aprobar gasto a tal efecto por importe de **5.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 3121-48900 del Presupuesto General vigente para 2019 y retención de crédito nº 201900015518 de fecha 03/07/2019 correspondiente al segundo pago.

QUINTO: Dar cuenta del presente acuerdo al Presidente de Cruz Roja Española- Asamblea Local en Arnedo, requiriéndole que proceda a la formalización del presente acuerdo.

SEXTO: Publicar esta subvención en BNDS.

SEPTIMO: Dar cuenta a los Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Arnedo, a 9 de julio de 2019 14:24:36

EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por:
Javier García Ibáñez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310744357613012

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Decreto núm. 15592019

APROBACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO DEL 50% DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA – ASAMBLEA LOCAL DE ARNEDO PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL EN 2019.

Aprobado por el Decreto de Alcaldía nº 14312019 de 9 de julio de 2019 el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Arnedo y la Entidad Cruz Roja Española – Asamblea Local de Arnedo y la concesión de una ayuda económica a dicha entidad para la realización de diferentes programas de carácter social en el municipio de Arnedo durante el año 2019, atendiendo a sujetos o colectivos con una problemática definida y recogida en los diferentes programas especificados en el Convenio.

Teniendo en cuenta que, a tal fin, el Ayuntamiento de Arnedo se compromete a aportar a la mencionada entidad la cantidad de 10.000 €.

Teniendo en cuenta que el informe técnico emitido por la Responsable Acctal. de Servicios Sociales de fecha 3 de julio de 2019 ha sido informado favorablemente.

Teniendo en cuenta que el informe de fiscalización del gasto emitido por el Interventor Accidental de fecha 3 de julio de 2019 ha sido de conformidad.

Habiendo detectado error en dicho Decreto nº 14312019 de 9 de julio de 2019 ya que en su apartado tercero se indicaba *"aprobar gasto y pago a tal efecto, por importe de 5.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 3121 48900 del Presupuesto General vigente para 2019 y retención de crédito núm. 201900015518 (por error la interventora accidental transcribió 201800015518) de fecha 03/07/2019 correspondiente al primer pago"*, siendo que aún no se había procedido a la firma del citado Convenio.

Habiendo procedido a la firma del mencionado Convenio el 9 de agosto de 2019 y visto que en la cláusula octava se establece que a la firma del mismo se abonará a la citada entidad 5.000 € con carácter anticipado.

Resultando que existe consignación suficiente en el Presupuesto, de acuerdo con la retención de crédito 201900015518 emitida por la Intervención Municipal.

Esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas y a la vista de la propuesta formulada por el Área correspondiente, por la presente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310531506216714

<https://sede.arnedo.es/>



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

HA RESUELTO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el apartado Tercero del Decreto nº 14312019 en el que se aprobaba el pago sin que todavía estuviese firmado el Convenio.

SEGUNDO.- Que se satisfaga a la entidad Entidad Cruz Roja Española – Asamblea Local de Arnedo con domicilio en C/República Argentina nº 23, CIF: Q2866001G) la cantidad de 5.000 €, con carácter anticipado, correspondiente al 50% de la subvención nominativa para financiar los gastos derivados de la realización de diferentes programas de carácter social en el municipio de Arnedo durante el año 2019, con cargo a la aplicación 3121 48900 del Presupuesto General de 2019.

Arnedo, a 14 de agosto de 2019 14:23:34

EL ALCALDE

Fdo. electrónicamente por:
Javier García Ibáñez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CÓDIGO CSV: 12433310531506216714

<https://sede.arnedo.es/>